

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-24
Folio No. 0000500174110
Solicitante: MARTHA MARTÍN NUÑEZ
Asunto: Se confirma la clasificación de información CONFIDENCIAL



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la solicitud y la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**, mediante oficio ASJ-017, de fecha 3 de enero de 2011, de la que se desprende la clasificación de información **CONFIDENCIAL**, respecto de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000500174110:

"Sirva el presente para solicitar la siguiente información relativa a los expedientes de sociedades que obtuvieron permiso de uso de constitución por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Inversión Extranjera del Registro Nacional de Inversiones extranjeras, y que a continuación se enlistan:

<i>Authorizaton No.</i>	<i>Razon Social</i>
20101700762	ATOM LIDERAZGO
20101902344	GRUPO INDUSTRIAL ATOM
198909050901	ATOM NACO FILMS
200011000767	ATOM CREATIVE WORKS
200215000353	COMERCIALIZADORA E INMOBILIARIA ATOM
200425000177	GRUPO ATOM
200517000530	ATOM SPORT
200619001372	ATOM DE MEXICO
20090925689	ATOM EQUIPOS Y SERVICIOS

Información requerida sobre los expedientes enlistados

- 1. Indicar la fecha de solicitud de permiso de uso así como en su caso los datos del solicitante.*
- 2. Indicar la fecha de emisión y número de Oficio por el que se les otorgó el permiso de uso*
- 3. Indicar si se tiene conocimiento del uso efectivo del permiso otorgado."*

Unidad administrativa consultada: **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**, mediante oficio ASJ-017, de fecha 3 de enero de 2011, emitió su respuesta en los términos siguientes:

"Sobre el particular, me permito comunicarle para los efectos legales correspondientes, que la información respecto de denominaciones para la constitución de sociedades fue clasificada por esta Dirección General como pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, por lo que las personas interesadas en obtener información al respecto pueden directamente consultar la base de datos de la Dirección de Permisos Artículo 27 Constitucional en la siguiente dirección en internet: <https://webapps.sre.gob.mx/SIPAC27>

En relación a lo solicitado, se le deberá indicar al interesado que en el archivo de la Dirección de Permisos Artículo 27 Constitucional, se localizaron los siguientes expedientes:

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	FECHA DE SOLICITUD DE PERMISO PARA CONSTITUCIÓN DE PERSONA MORAL	FECHA DE EMISIÓN DEL PERMISO DE CONSTITUCIÓN DE PERSONA MORAL	NÚMERO DE PERMISO DE CONSTITUCIÓN DE PERSONA MORAL	AVISO DE USO DE PERMISO PARA CONSTITUCIÓN DE PERSONA MORAL
20101700762	ATOM LIDERAZGO	22 DE MARZO DE 2010	24 DE MARZO DE 2010	1700812	CON AVISO DE USO
20101902344	GRUPO INDUSTRIAL ATOM	18 DE MARZO DE 2010	18 DE MARZO DE 2010	1902670	SIN AVISO DE USO

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-24
Folio No. 0000500174110
Solicitante: MARTHA MARTÍN NUÑEZ
Asunto: Se confirma la clasificación de información CONFIDENCIAL



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

198909050901	ATOM NACO FILMS	31 DE OCTUBRE DE 1989	31 DE OCTUBRE DE 1989	101400	SIN AVISO DE USO
200011000767	ATOM CREATIVE WORKS	06 DE ABRIL DE 2000	06 DE ABRIL DE 2000	11000779	SIN AVISO DE USO
200216000353	COMERCIALIZADORA E INMOBILIARIA ATOM	28 DE FEBRERO DE 2002	25 DE MARZO DE 2002	15000373	CON AVISO DE USO

200425000177	GRUPO ATOM	27 DE ENERO DE 2004	27 DE ENERO DE 2004	25000187	SIN AVISO DE USO
200517000530	ATOM SPORT	10 DE MAYO DE 2005	12 DE MAYO DE 2005	17000565	CON AVISO DE USO
200619001372	ATOM DE MEXICO	22 DE FEBRERO DE 2006	23 DE FEBRERO DE 2006	1901634	CON AVISO DE USO
20090926689	ATOM EQUIPOS Y SERVICIOS	07 DE SEPTIEMBRE DE 2009	07 DE SEPTIEMBRE DE 2009	0928331	CON AVISO DE USO

Respecto a los datos del solicitante del permiso para constitución de persona moral, le informo que conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, están clasificados como confidenciales, por lo que no es posible atender su solicitud en los términos requeridos.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 28, fracción V de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal; 14 fracción VI y 33, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican, publicado el 28 de abril de 2005 y reformado mediante Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2006, el 11 de abril de 2008 y el 15 de septiembre de 2008."

Información clasificada como CONFIDENCIAL: De la solicitud en comento, la unidad administrativa consultada, ha clasificado como información confidencial la relativa a "los datos del solicitante," por tratarse de datos personales que identifican o permiten identificar a una persona física.

Fundamentación Jurídica de la clasificación de información CONFIDENCIAL: Artículo 6º, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º fracción II, 18, fracciones I y II, 19, 21 y 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; Primero, Cuarto, Quinto, Sexto, Noveno, Trigésimo, Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de agosto de 2003.

Motivación para la Clasificación de información CONFIDENCIAL: La información corresponde a **DATOS PERSONALES** que atañen a la vida privada del titular de la información solicitada, como lo es el proporcionar "los datos del solicitante".

Prueba de Daño: De proporcionarse la información, se estaría invadiendo la esfera de la vida privada del titular de la información solicitada, sin su consentimiento expreso y por escrito; y por otra parte al no contar el solicitante con la autorización expresa y por escrito del titular de la información, se estarían violentando las disposiciones constitucionales y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-24
Folio No. 0000500174110
Solicitante: MARTHA MARTÍN NUÑEZ
Asunto: Se confirma la clasificación de
información CONFIDENCIAL



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Información declarada como INEXISTENTE: De la solicitud en comento, la unidad administrativa consultada, ha declarado como información inexistente la relativa a los avisos de uso de permiso para la constitución de las personas morales **GRUPO INDUSTRIAL ATOM, ATOM NACO FILMS, ATOM CREATIVE WORKS y GRUPO ATOM**, por lo que procede confirmar su inexistencia.

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, se informa que no se cuenta con los avisos de uso de permiso para la constitución de las personas morales **GRUPO INDUSTRIAL ATOM, ATOM NACO FILMS, ATOM CREATIVE WORKS y GRUPO ATOM**; por lo que procede confirmar su inexistencia.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, funda sus pretensiones en los artículos 6º, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, fracción II, 18, fracción II, 19, 21, 24, 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44 y 45, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 37, 40, 41, 47, 48, 57, 70, fracción III, y IV, y último párrafo y 78, fracción III, de su Reglamento; Sexto fracción IV, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; y Primero, Cuarto, Quinto, Sexto, Noveno, Trigésimo, Trigésimo Segundo y Trigésimo Tercero, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de agosto de 2003, 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de información de datos personales de carácter confidencial respecto a "los datos del solicitante," que emitió la **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**, mediante oficio ASJ-017, de fecha 3 de enero de 2011, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500174110, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-24
Folio No. 0000500174110
Solicitante: MARTHA MARTÍN NUÑEZ
Asunto: Se confirma la clasificación de información CONFIDENCIAL



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

TERCERO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de la parte de la información solicitada, relativa a los avisos de uso de permiso para la constitución de las personas morales **GRUPO INDUSTRIAL ATOM, ATOM NACO FILMS, ATOM CREATIVE WORKS y GRUPO ATOM**, emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**, mediante oficio ASJ-017, de fecha 3 de enero de 2011, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500174110, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo previsto en los términos del artículo 28 fracción IV, y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3°, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

El Presidente

Joel Hernández

Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información

Pedro Urbano Sánchez

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.